



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 001 DE
(02 ENE 2018)

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018 y el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

EL GOBERNADOR DE BOYACA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 025 del 07 de diciembre de 2017, "Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones".

Que el Artículo 48 establece que el Gobierno departamental podrá incorporar mediante Decreto, los recursos de capital, generados al cierre de la vigencia fiscal 2017.

Que de los recursos provenientes de Federación Nacional de Departamentos mediante Convenio Interadministrativo No. 019/2016 al cierre del ejercicio fiscal de la vigencia 2017 se refleja un Superávit presupuestal del Recurso 1777 según Certificación de la Tesorería General del Departamento por valor de: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 66/100, (\$176,188,506.66) M/CTE.**

Que del Recurso 1476: SGP Agua Potable Y Saneamiento Básico; al cierre del ejercicio fiscal de la vigencia 2017 refleja recursos por incorporar por la suma de: **SEISCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, (\$601.243.983) M/CTE.**, provenientes de la última doceava de la vigencia 2017 del Sistema General de Participaciones, recursos ingresados al Tesoro Departamental los cuales se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia 2018.

Que de los recursos provenientes de los convenios 1053, 1054 y 1056 de 2017, que corresponden a los recursos 1827, 1828 y 1830; al cierre del ejercicio fiscal de la vigencia 2017 reflejan un Superávit presupuestal según Certificación de la Tesorería General del Departamento por valor de: **SIETE MILLONES DE PESOS, (\$ 7.000.000,00) M/CTE.**

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento los recursos por Superávit Fiscal en la actual vigencia la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 66/100, (\$4,303,195,222.66) M/CTE.**

Defp

Chlor



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 001 DE
(02 ENE 2018)

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018 y el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

Que dando cumplimiento al Parágrafo del Artículo 2.6.4.2.2.1.3. del Decreto No. 2265 de 29 de diciembre de 2017 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario adicionar recursos de superávit por valor de \$ 3.518.762.733,00 en la actual vigencia.

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece que: "mediante Decreto del Gobernador para las Entidades Territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorpora el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

Que la Tesorería del Departamento registró giros provenientes del Ministerio de Hacienda con destino al OCAD Regional de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º del Decreto 1075 de 2012 por valor de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, (\$108,960,674.00) M/CTE**, dineros que se encuentran disponibles para ser adicionados al presupuesto.

Que la Secretaria Técnica del OCAD, mediante oficio radicado el día 02 del mes de enero de 2018 solicita la incorporación de estos recursos con destino al Fortalecimiento de la Secretarías Técnicas del OCAD.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

TITULO I. Del Presupuesto de Sistema General de Regalías

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$108,960,674.00) M/CTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cup

[Firma]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 001 DE
(02 ENE 2018)

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018 y el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

CODIGO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
20 - 10		PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	108,960,674.00
20 - 1002		Ingresos Vigencia 2017-2018	108,960,674.00
20 - 100203		Transferencia para Funcionamiento	108,960,674.00
20 - 10020303	1680	Vig. Secretaría Técnica OCAD Regional	108,960,674.00

ARTÍCULO SEGUNDO Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$108,960,674.00) M/CTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICION
10 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	108,960,674.00
10 - 1		GASTOS DE INVERSIÓN BIENIO 2017 - 2018	108,960,674.00
10 - 11		GASTOS OPERATIVOS	108,960,674.00
10 - 113	1680	Secretaría Técnica OCAD Regional	108,960,674.00

Título II. Del Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá, de la vigencia fiscal de 2018, por la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 66/100, (\$4,303,195,222.66) M/CTE.**, atendiendo el siguiente detalle:

UNIDAD	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
			TOTAL INGRESOS	4,303,195,222.66
0302	01		INGRESOS	784,432,489.66
0302	0102		RECURSOS DE CAPITAL	784,432,489.66
0302	010202		OTROS RECURSOS DE CAPITAL	784,432,489.66
0302	01020201		Recursos de Balance	784,432,489.66
0302	0102020107		Superávit Fiscal	784,432,489.66
0302	010202010701		Superávit Fiscal	784,432,489.66
0302	01020201070101	1777	Superávit Vigencia	176,188,506.66
0302	01020201070101	1827	Superávit Vigencia	5,000,000.00
0302	01020201070101	1828	Superávit Vigencia	1,000,000.00
0302	01020201070101	1830	Superávit Vigencia	1,000,000.00
0302	01020201070103	1476	Superávit SGP Vigencia Anterior	601,243,983.00
0701	01		INGRESOS	3,518,762,733.00
0701	0102		RECURSOS DE CAPITAL	3,518,762,733.00



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 001 DE
(02 ENE 2018)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018 y el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”

0701	010202		OTROS RECURSOS DE CAPITAL	3,518,762,733.00
0701	01020201		Recursos de Balance	3,518,762,733.00
0701	0102020107		Superavit Fiscal	3,518,762,733.00
0701	010202010701		Superávit Fiscal	3,518,762,733.00
0701	01020201070101	1019	Superávit Vigencia	2,400,000,000.00
0701	01020201070101	1277	Superávit Vigencia	600,000,000.00
0701	01020201070101	1605	Superávit Vigencia	518,762,733.00

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar el Presupuesto de Gastos Del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018, en la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 66/100, (\$4,303,195,222.66) M/CTE.**, en los conceptos y valores que se relacionan ,así:

UNIDAD	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
			GASTOS	4,303,195,222.66
0302	2 -		GASTOS	784,432,489.66
0302	2 - 3		GASTOS DE INVERSION	784,432,489.66
0302	2 - 3 3		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	601,243,983.00
0302	2 - 3 3 4		BOYACA RESPETA EL AGUA (PD/2016-2019)	601,243,983.00
0302	2 - 3 3 4 2		Cofinanciación	601,243,983.00
0302	2 - 3 3 4 2 2	1476	Cofinanciación Proyectos PDA	601,243,983.00
0302	2 - 3 8		SECTOR DESARROLLO HUMANO	7,000,000.00
0302	2 - 3 8 24		CREEMOS UNA NUEVA TIERRA PARA LA PRIMERA INFANCIA	7,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3		Mobilización y fortalecimiento institucional	7,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3 2		Dotación	7,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3 2 1		Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	7,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3 2 1 1		Adquisición y/o producción de Equipos, materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	7,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3 2 1 1 98	1827	Otros Gastos Adquisición y/o Produccion Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	5,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3 2 1 1 98	1828	Otros Gastos Adquisición y/o Produccion Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	1,000,000.00
0302	2 - 3 8 24 3 2 1 1 98	1830	Otros Gastos Adquisición y/o Produccion Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector	1,000,000.00
0302	2 - 3 22		SECTOR GOB/PLANEAC. Y DLO INSTITUCIONAL	176,188,506.66
0302	2 - 3 22 51		FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	176,188,506.66
0302	2 - 3 22 51 2		Reducción de la Evasión y el Contrabando	176,188,506.66
0302	2 - 3 22 51 2 5		Administración del Estado	176,188,506.66
0302	2 - 3 22 51 2 5 2		Administración/Control y Organización Intitucional para Apoyo a la Gestión del Estado	176,188,506.66
0302	2 - 3 22 51 2 5 2 98	1777	Otros Gastos Admoni/ Control y Organización Institucional para Apoyo a la Gestión del Estado	176,188,506.66
0701	2 -		GASTOS	3,518,762,733.00
0701	2 - 3		GASTOS DE INVERSION	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1		SECTOR SALUD	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10		CREEMOS UN GOBIERNO CON AUTORIDAD SANITARIA FORTALECIDA	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10 2		Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Salud	3,518,762,733.00

Cudo

[Firma]



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 001 DE
(02 ENE 2018)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia fiscal 2018 y el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”

0701	2 - 3 1 10 2 3		Recurso Humano	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2		Protección y Bienestar Social Del recurso Humano	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2 98		Otros Gastos en Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2 98 1		Régimen Subsidiado	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2 98 1 11		Transferencia Juegos de Suerte y Azar	3,518,762,733.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2 98 1 11 1	1019	Transferencia ADRES Juegos de Suerte y Azar D2265/17	2,400,000,000.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2 98 1 11 1	1277	Transferencia ADRES Juegos de Suerte y Azar D2265/17	600,000,000.00
0701	2 - 3 1 10 2 3 2 98 1 11 1	1605	Transferencia ADRES Juegos de Suerte y Azar D2265/17	518,762,733.00

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.


ARTÍCULO SEXTO: Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realicen los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

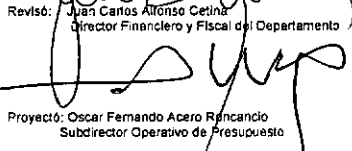
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los 02 ENF 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


FERNANDO ARTURO ORTEGA DÍAZ
Secretario de Hacienda


Revisó: Juan Carlos Allonso Cetina
Director Financiero y Fiscal del Departamento


Proyectó: Oscar Fernando Acero Rincancio
Subdirector Operativo de Presupuesto

Fredy M.



